



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Página 1 de 2

Código: JC-P03-F01

Versión: 02

### NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Fecha de Actualización:  
09-07-2024

FECHA	04/08/2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES
ORDENADOR DEL GASTO	JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES\*

#### \*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En el año 2023 cuando se realizó la planeación presupuestal y la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones la Universidad no se tenía proyectado la celebración del convenio interadministrativo 1963 de 2024 suscrito con la Gobernación del Tolima y que tiene por objeto: objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, PARA ADELANTAR ACCIONES CONJUNTAS DE MANERA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DEL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNITARIA Y DE VÍCTIMAS PARA UNA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS LIDERAZGOS.", es por esto que se hace necesario adicionar estos recursos que son provenientes de la Gobernación del Tolima a través de su presupuesto de recursos propios y estarán disponibles para la vigencia 2024.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL

Para la Institución la investigación y la presencia en los territorios constituye un factor determinante en la generación de conocimiento para fortalecer los procesos de producción social, económica y cultural, que marquen diferencias esenciales en la competitividad y en el crecimiento equitativo de las sociedades, en concordancia, la Universidad del Tolima, suscribió Convenio No 1963 de 2024 que tiene por objeto : "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, PARA ADELANTAR ACCIONES CONJUNTAS DE MANERA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DEL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNITARIA Y DE VÍCTIMAS PARA UNA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS LIDERAZGOS." En el marco del referido convenio celebrado entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima se hace necesario para el cumplimiento de los objetivos y actividades según la minuta de convenio, contratar los servicios profesionales de una persona que coordine de manera temporal técnica y administrativamente los procesos que se desarrollen en el marco de la ejecución del mencionado convenio.

Dentro del Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032 de la Universidad del Tolima se propone como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación y en este sentido, la proyección social de la Universidad del Tolima a través del programa de regionalización, busca una relación directa con las comunidades en los territorios.

El eje de Investigación, innovación, creación artística y cultural, con enfoque diferencial busca consolidar la capacidad de gestión de la investigación - creación a través de alianzas interinstitucionales para dar respuestas transformadoras a problemas sociales.

Es por esto que la celebración de un convenio interadministrativo con la Gobernación del Tolima para la capacitación y formación de las Asojuntas y jóvenes del departamento del Tolima contribuirá en el cumplimiento de los objetivos de uno de los ejes del Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032, en donde a través del proceso formativo la Universidad hará presencia institucional de manera regional y participará de manera directa en la transformación del territorio, además de llevar innovación, digitalización y proyección social a los 47 municipios de nuestro departamento.

#### 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

El contratista deberá garantizar el suministro de los siguientes elementos:

- 170 equipos de cómputo con sus debidos sistemas operativos Microsoft Windows
- 1 disco duro externo de estado sólido.
- 1 adaptador de extensión.
- 1 Tablet

Elementos que serán entregados a los beneficiarios del convenio 1963 de 2024 según las indicaciones de la coordinación general del proyecto.

#### 3. PRODUCTOS ENTREGABLES

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Computador portátil	COMPUTADOR PORTÁTIL 11,6 pulgadas, ultradelgado para procesador Intel Celeron N4020 de doble núcleo, 8 GB de RAM, PC	170



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Página 2 de 2

Código: JC-P03-F01

Versión: 02

### NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Fecha de Actualización:  
09-07-2024

		portátil 100-240 256 GB SSD	
2	Disco duro	Unidad de Estado Sólido Externo Adata SE880 500Gb tipo c gris	1
3	Adaptador de extensión	Lenovo USB-C Travel Hub	1
4	Tablet	Tablet LENOVO 12,7" Pulgadas - P12 - TB370FU - 256GB - WiFi - Color Gris	1

#### 4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

Los equipos serán entregados al Almacén General de la Universidad del Tolima para posteriormente ser entregados en calidad de donación a las personas beneficiarias del proyecto según indicaciones de la coordinación general.

#### 5. VALOR ESTIMADO

\$ 240.000.000 DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS

#### 6. PERFIL DEL CONTRATISTA

Podrán participar personas jurídicas, nacionales, en forma individual o conjunta (Consortios o Uniones Temporales) que estén interesadas en presentar propuestas al presente proceso de selección de menor cuantía, cuya actividad económica u objeto social, les permita desarrollar el objeto de la presente contratación, que cumplan con los requisitos mínimos técnicos de los equipos y los requisitos habilitantes y teniendo en cuenta lo siguientes requisitos de participación:

- Tiempo de experiencia: Mayor o igual a 90 meses
- Contratación con entidades estatales: Comprobable con contratos de venta de computadores con entidades estatales que superen cuatro veces el valor de presupuesto oficial de la presente invitación.
- Certificaciones de cumplimiento: El oferente deberá presentar certificaciones de cumplimiento de contratos con entidades públicas
- Deberá aportar certificaciones de distribución de marca

#### INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	CONDICIÓN
Indicador de Liquidez	Mayor o Igual a 1,2
Indicador de Endeudamiento	Menor o Igual al 0.80%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 300% del presupuesto oficial
Cobertura de intereses	Mayor o Igual a 20
Patrimonio	Mayor o igual al 350% del presupuesto oficial

#### INDICADORES DE CAPADIDAD ORGAZACIONAL

INDICADOR	CONDICIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o Igual a 0,2%
Rentabilidad sobre los activos	Mayor o igual a 0,05%

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN


La Universidad del Tolima establece un plazo de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio para la entrega de los elementos.


#### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

IBAGUÉ-TOLIMA

#### 9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Los recursos para la ejecución de la presente necesidad hacen parte del proyecto con código interno 030624 Rubro: **EQUIPO Y MAQUINARIA**

Firma de quien elaboró:		Firmado digitalmente por Cristhian Camilo Martínez Fecha: 2024.09.30 09:18:43 -05'00'
Nombre de quien elaboró:	CRISTHIAN CAMILO MARTINEZ	
Cargo:	Director de Programa	
Dependencia:	Facultad de Ciencias Humanas y Artes	
E-mail:	cienciapolitica@ut.edu.co	

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	JONHAIRO MENDEZ ARTEAGA



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y  
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

**CERTIFICACIÓN**

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
26-09-2023

Fecha: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Dependencia: Vicerrectoria de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social.

**QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO**

OBJETO:

Adquisición de equipos tecnológicos en virtud del Convenio No 1963 de 2024

VALOR:

\$ 240.000.000

LETRAS:

DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES


X

VIGENCIA:2024


OPDI-MBU - PAA - 553

**MARCELA BARRAGAN URREA**

**Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional**

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 1 de 15
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Servicios <input type="checkbox"/>	Bienes <input checked="" type="checkbox"/>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		
Otro <input type="checkbox"/>				
PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/>	ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/>	Día	Mes	Año
		15	11	2024
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>				
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>		<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>		
vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social		Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social		
<b>2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN</b>				
<b>EJE ESTRATÉGICO</b>				
<b>EJE ESTRATÉGICO 1 EDUCACIÓN INTEGRAL PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA PAZ</b>				
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y PERTINENCIA INSTITUCIONAL</b>				
<p>Para la Institución la investigación y la presencia en los territorios constituye un factor determinante en la generación de conocimiento para fortalecer los procesos de producción social, económica y cultural, que marquen diferencias esenciales en la competitividad y en el crecimiento equitativo de las sociedades, en concordancia, la Universidad del Tolima, suscribió Convenio No 1963 de 2024 que tiene por objeto : "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, PARA ADELANTAR ACCIONES CONJUNTAS DE MANERA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DEL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNITARIA Y DE VÍCTIMAS PARA UNA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS LIDERAZGOS."</p> <p>Dentro del Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032 de la Universidad del Tolima se propone como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación y en este sentido, la proyección social de la Universidad del Tolima a través del programa de regionalización, busca una relación directa con las comunidades en los territorios.</p> <p>El eje de Investigación, innovación, creación artística y cultural, con enfoque diferencial busca consolidar la capacidad de gestión de la investigación - creación a través de alianzas interinstitucionales para dar respuestas transformadora problemas sociales.</p> <p>Es por esto que la celebración de un convenio interadministrativo con la Gobernación del Tolima para la capacitación y formación de las Asojuntas y jóvenes del departamento del Tolima contribuirá en el cumplimiento de los objetivos de uno de los ejes del Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032, en donde a través del proceso formativo la Universidad hará presencia institucional de manera regional y participará de manera directa en la transformación del territorio, además de llevar innovación, digitalización y proyección social a los 47 municipios de nuestro departamento.</p>				
<b>3. OBJETO CONTRACTUAL</b>				
Adquisición de equipos tecnológicos en virtud del Convenio No 1963 de 2024.				
<b>4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR</b>				
Compraventa.				
<b>5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>				
1.	Entregar ciento setenta (170) computadores portátiles en total cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.			
2.	Entregar el certificado de garantía de los ciento setenta (170) computadores portátiles de conformidad con los requerimientos del Anexo Técnico.			

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 2 de 15
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

3. Entregar una (1) Tablet en total cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.
4. Entregar el certificado de garantía de una (1) Tablet de conformidad con los requerimientos del Anexo Técnico
5. Entregar una (1) Unidad de Disco Duro Externo de estado sólido de 500 Gb.
6. Entregar un Adaptador Lenovo USB-C-Travel Hub.
7. El Servicio de garantía y reparación por personal calificado (acceso directo a ingenieros especializados) y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales.
8. La garantía de los equipos debe ser ejecutada a satisfacción del cliente.
9. El fabricante debe contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica que asegure al cliente que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado.
10. Entregar equipos completamente nuevos, libres de daños o defectos, no se aceptan equipos de cómputo clones, remano-facturados, o equipos con piezas diferentes a la marca del fabricante.
11. La marca fabricante deberá contar con accesorios de marca propia, disponibles y compatibles con el equipo de cómputo en mención, que suplan las necesidades de expansión de características de los equipos, adecuación ergonómica, periféricos y productividad
12. Los periféricos como lo son el adaptador de corriente deben ser de la misma marca del fabricante de los equipos de cómputo.
13. La marca de los equipos debe ser reconocida a nivel internacional con más de 14 años de comercialización en el país.
14. Entregar los respectivos documentos legales de importación y nacionalización.
15. El fabricante deberá contar con página web con funciones de descarga de drivers y descarga de software de valor agregado para los sistemas operativos soportados por el equipo, así como contar con módulos de consulta, información y preguntas frecuentes sobre los equipos ofertados.
16. El contratista deberá realizar los cambios por equipos totalmente nuevos de las mismas características, si uno o más presenten daños al momento de la entrega de los computadores portátiles en la Universidad del Tolima.
17. El proponente realizará todo el proceso logístico y asumirá el 100% de los gastos relacionados con el envío y entrega
18. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente.
19. Ofrecer un servicio de excelente calidad, libre de defectos y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con la normatividad
20. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
21. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
22. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
23. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato
24. Cumplir con las obligaciones del sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales y pensión) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).
25. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente.
26. Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato
27. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo.


#### 6. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

1. Entregar ciento setenta (170) computadores portátiles en total cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.
2. Entregar el certificado de garantía de los ciento setenta (170) computadores portátiles de conformidad con los requerimientos del Anexo Técnico.
3. Entregar una (1) Tablet en total cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.
4. Entregar el certificado de garantía de una (1) Tablet de conformidad con los requerimientos del Anexo Técnico
5. Entregar una (1) Unidad de Disco Duro Externo de estado sólido de 500 Gb.
6. Entregar un Adaptador Lenovo USB-C-Travel Hub.

#### 7. PERFIL DEL CONTRATISTA

Podrán participar personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortios o Uniones Temporales) que estén interesadas en presentar propuestas al presente proceso de selección de menor cuantía, cuya actividad económica u objeto social, les permita desarrollar el objeto de la presente contratación, que cumplan con los requisitos mínimos técnicos de los equipos y los requisitos habilitantes.

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 3 de 15
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La Universidad del Tolima establece un plazo de cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin embargo, de conformidad con la forma de pago establecida, no se comprometen vigencias fiscales futuras.

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Los bienes solicitados deben ser entregados en la bodega de la Sección de Almacén de la Universidad del Tolima, sede principal, ciudad de Ibagué.

**10. FORMA DE PAGO**

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

La Universidad del Tolima una vez efectuado el perfeccionamiento del contrato, suscrita el acta de inicio y una vez entregados todos los equipos a la Institución pagará de la siguiente forma: Pago único, previa presentación de la factura y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

**11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Valor \$ 240.000.000	V/r. (letras) DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE		
CDP No. 4550	Centro de costo. 11012	Cód. rubro. 020202081007	Rubro: CONVENIO1963 DE 2024 SUSCRITO CON LA GOBERNAC

**Justificación del presupuesto estimado:** El valor estimado es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000) m/cte, incluido IVA, también impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar. Con el fin de establecer los costos, se realizó la verificación en el mercado. Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.

**12. FUENTES DE FINANCIACIÓN.**

Fondo común	<input type="checkbox"/>	Regalías	<input type="checkbox"/>	
Fondo especial	<input type="checkbox"/>	Otra	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál? CONVENIO1963 DE 2024 SUSCRITO CON LA GOBERNAC
Estampilla	<input type="checkbox"/>	Fecha inicio	<input type="text"/>	
CREE	<input type="checkbox"/>	Fecha terminación	<input type="text"/>	

**13. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.**


Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:			
Directa	<input type="checkbox"/>	Artículo	Numeral Inciso
		Menor cuantía	<input checked="" type="checkbox"/> Mayor cuantía

**14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO**



**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Operacional	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas	Contratista	Media Baja	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor
De la Naturaleza	Terremoto	Aplazamiento o no realización de las actividades establecidas en el contrato	Contratista	Baja	ARL y Salud ocupacional. Suspensión de actividades hasta retornar la actividad.
Social	Cierre de puerta por protestas o disturbios.	No realización de las actividades establecidas en el contrato.	Universidad	Medio	Suspensión del contrato si el cierre de puertas se extiende por más de 72 horas.
Financiero	Retraso en desembolsos establecidos en el contrato.	Mora o dificultades para el pago de los valores pactados en el contrato.	Universidad	Medio	Cumplimiento del cronograma según fechas estipuladas.  Presentación de informe de actividades periódicas al supervisor.
Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en celebración de contratos.  El contratista no cumple con el objeto del contrato	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos.	Universidad	Riesgo	Seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales.  Lista que chequeo del formato JC-P03-F04: Documentos anexos
		Inhabilidades para contratar por parte del contratista.	Contratista	Bajo	Seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales.
		Pérdida del tiempo esencial para los posteriores informes.	Universidad	Medio	Presentación de informe de actividades periódicas al supervisor.
		El servicio prestado no corresponde a las actividades asignadas al contratista.	Contratista	Medio	

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 5 de 15
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

#### 15. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

**Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.

**Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

#### 16. REQUISITOS HABILITANTES

##### DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

##### 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. **EI ANEXO No. 1** es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

Deberá acreditar que su sede se encuentra ubicada en la ciudad de Ibagué o en su defecto, deberá acreditar la existencia de alianza comercial con persona natural o jurídica en Ibagué

##### 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS:


Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 6 de 15
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

**La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.** En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas **jurídicas extranjeras** deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona **natural extranjera** sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia. Debe estar renovado con fecha máxima del 31 de marzo de 2024.

### **3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2024 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años.


El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.

### **4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:**

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

### **5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener:

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 7 de 15
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.
- Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.
- Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
- Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

#### **6. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.**

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

#### **7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.


#### **8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

#### **9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 8 de 15
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

#### **10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

El proponente debe certificar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad con los anexos No. 5 o 6. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.


#### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL**

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

#### **11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente descargado o generado en el año 2023. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

#### **12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 9 de 15
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**13. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

**14. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

**15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.


**16. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente.

Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta. d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 10 de 15
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

**Nota 1:** En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

**Nota 2:** Se deberá suscribir una póliza de seriedad de la propuesta por cada grupo ofertado

### 17. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, con información actualizada hasta el 31 de marzo de 2024. La fecha de expedición no debe ser superior a 30 días.

La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	15	Computadores

En el RUP y el de los datos públicos del SECOP, se verificará que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con multas o sanciones que lo inhabiliten para participar en el proceso.

### **REQUISITOS FINANCIEROS**

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2022 o 31 de diciembre de 2023, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:



INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento:	Menor o Igual al 60%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

#### ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

#### ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

#### 3. CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.


El Comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP y luego de dicha verificación se calcularán los siguientes indicadores de Capacidad Financiera

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite a UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

#### REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

##### 1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la ejecución de cuatro (04) contratos de compraventa o suministro, celebrado con entidad pública y/o privada, suscritos en un periodo no superior a cinco (05) años anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso cuyo objeto correspondan a la adquisición de equipos informáticos o de cómputo iniciado, finalizado y liquidado, cuya sumatoria sea por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 12 de 15
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

o grupo a presentarse. Se debe tener que, en caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación.


Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que las certificaciones contengan un objeto igual o relacionado al objeto del presente proceso, es decir el suministro o compra de equipos de tecnología o equipos de cómputo.
  2. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
  3. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.
  4. Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato
  5. Deben tener como mínimo la siguiente información: Número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato.
  6. En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos
  7. En caso de consorcio o unión temporal la experiencia debe ser acreditada mínimo por uno de sus miembros.
  8. Las certificaciones derivadas de contratos en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.
  9. Las certificaciones aportadas deberán ser del mismo software que está siendo ofertado por el proponente.
2. **GARANTIA.** El proponente debe aportar certificación de garantía o documento equivalente emitido por parte del fabricante, donde permita a la Universidad del Tolima verificar el tipo de garantía, condiciones y tiempo de cubrimiento.
  3. **EQUIPOS AUTORIZADOS.** El proponente debe aportar certificación oficial del fabricante o documento equivalente en la que se acredite o permita verificar a la Universidad del Tolima que los equipos ofertados son autorizados para la venta y distribución en el territorio colombiano garantizando el cubrimiento de la garantía en Colombia.
  4. **DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.** El proveedor debe aportar certificación oficial del fabricante o documento equivalente en la que se acredite o permita verificar a la Universidad del Tolima que es proveedor autorizado por parte del fabricante, para la venta, distribución de los equipos ofertados, garantizando el cubrimiento de soporte en Colombia.
  5. **FICHA TÉCNICA.** El proponente deberá anexar la ficha técnica y brochure de los computadores que oferta.

Con la finalidad de garantizar el total cumplimiento de los requerimientos técnicos de los equipos, de conformidad con el Anexo "Anexo técnico", el proponente deberá diligenciar en su totalidad y firmar el Anexo "Ficha técnica".

Teniendo en cuenta que, para acreditar este requisito, la Universidad del Tolima estableció un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Ficha técnica", como requisito de participación.

La Universidad verificará que la información del anexo, la ficha técnica y brochure concuerden, para determinar si el proponente cumple con las condiciones exigidas por la institución.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 13 de 15
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

El proponente que no anexe y/o no diligencie en su totalidad o manera incorrecta la ficha técnica, o modifique las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.

6. **PROPUESTA TECNICA – ECONOMICA:** La oferta económica será presentada por el proponente, debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.

El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial.

El proponente ofertará la TOTALIDAD de los Items requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

El cálculo del precio de los Items ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.

NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación.

El proponente (persona natural o jurídica) deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.


#### 17. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítem, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

La evaluación de la propuesta será la única evaluación objeto de asignación de puntos, los cuales en todos los casos serán numéricos con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será CIEN (100) puntos.



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 14 de 15
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**Manejo de decimales:** Cuando para efectos de cálculos o aplicación de fórmulas cualquiera de los números a utilizar arroje cifras decimales, se tomarán en todos los casos hasta dos (2) dígitos después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5).

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los tres factores mencionados a continuación.

Item	Factor de Evaluación.	Puntaje Máximo.
1	Oferta económica.	58
2	Mejoras en Características técnicas	36
3	Equipos Adicionales	6

#### OFERTA ECONOMICA

Para determinar el puntaje que cada proponente obtendrá en el factor de Oferta Económica, se procederá así:

1. **Identificar el menor valor de la propuesta económica:** Los valores serán verificados en cada propuesta habilitada objeto de asignación de puntaje y corresponde al valor total ofertado por cada proponente en el que se incluyen impuestos, estampillas, pólizas y demás requisitos para cumplir con el objeto de la presente invitación. Se seleccionará el total de la oferta de menor valor.

2. **Una vez identificado el menor valor se procederá así:**

$$PA = \frac{(PRmv * Pm)}{Vtpe}$$

*PA = Puntos a Asignar*

*PRmv = Precio de la propuesta de menor valor identificada en el punto 1*

*Pm = Puntaje Máximo asignable*

*Vtpe = Valor total de la propuesta a evaluar*

La fórmula aquí establecida será aplicada a cada propuesta habilitada objeto de asignación de puntaje y el resultado será el número de puntos que se asignará al proponente al cual se le está aplicando la fórmula en el factor "Oferta Económica".

#### MEJORAS EN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMPUTADORES PORTÁTILES

Se asignarán hasta treinta y seis (36) puntos al proponente que ofrezca de manera expresa mejorar las características técnicas de los portátiles dentro de su oferta, sin que se genere costo alguno para la Universidad del Tolima, en la totalidad de los ciento setenta (170) portátiles requeridos en la presente invitación.

Se asignaran un máximo de treinta y seis (36) puntos según la siguiente tabla:

Item	Elemento	Mejora Técnica	Puntos Máximos
1	PROCESADOR	Intel Core I3 (6 núcleos, 8 Subprocesadores lógicos, Frecuencia base de 1,20 GHz a 4,40 GHz)	12

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 15 de 15
		Código: JC-P03-F05
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

2	DISCO DURO	M.2 de 512 GB PCIe NVMe Solid State Driv	12
3	TAMAÑO PANTALLA	Pantalla FULL HD de 15,6", sin función táctil.	12

Si el proponente oferta unas características superiores a las establecidas en la tabla en cada ítem los punto máximos que se asignara serán de 12 puntos según cada ítem para un máximo de 36 puntos, lo anterior con la finalidad de no superar el máximo establecido en cada categoría, el proponente diligenciará y entregará el Anexo "Mejoras en Características técnicas Computadores Portátiles". Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Mejoras en Características técnicas Computadores Portátiles", como requisito de participación. En caso que el proponente oferte para este ítem unas mejoras superiores a las establecidas en otros componentes de los computadores diferente a las establecidas, no será objeto de asignación de puntaje

#### EQUIPOS ADICIONALES

Se asignarán hasta cinco (5) puntos al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, sin que se genere costo alguno para la Universidad del Tolima, computadores portátiles adicionales a los ciento setenta (170) requeridos en la presente invitación.

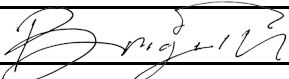
Se asignará 3 puntos, por cada computador portátil ofertado hasta un máximo de seis (6) puntos. En cualquier caso, si el proponente oferta un número mayor a dos (2) computadores portátil para este ítem, los puntos que se otorgarán serán seis (6), lo anterior con la finalidad de no superar el máximo establecido en cada categoría. Por lo anterior, el proponente diligenciará y entregará el Anexo "Ofrecimiento de Computadores portátiles adicionales". Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Ofrecimiento de Computadores Portátiles adicionales", como requisito de participación. En caso que el proponente oferte para este ítem una referencia de computador diferente a la referencia ofertada a los computadores Portátiles, no será objeto de asignación de puntaje

#### 18. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono		Ext.:	

ORDENADOR DEL GASTO

  
**Profesional Universitario – Oficina Jurídica y Contractual**

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	BRITYTH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
Cargo:	Profesional Universitario
E-mail:	bprodriguezbon@ut.edu.co



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

### SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:  
31-10-2024

#### PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 31 de octubre del 2024

DEPENDENCIA: Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social.

CONCEPTO:

Adquisición de equipos tecnologicos en virtud del Convenio No 1963 de 2024

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL: 240.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de:  día (s)  s (es)

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO



PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

Version: 05

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha Aprobacion 13-11-2024

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
890.700.640-7

DIRECCION CONTABLE Y FINANCIERA  
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 4550

CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Organico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2024

OBJETO: COD 30624. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS EN VIRTUD DEL CONV  
ENIO 1963-2024.

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	
11012	020202081007	CONVENIO1963 DE 2024 SUSCRITO CON LA GOBERNAC	240,000,000.00

Dado a los: 15 días del mes de: NOVIEMBRE del año 2024



Sección Presupuesto

Serial: 2941893

Bogota D.C 29 de Octubre de 2024

Señores:  
 UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
 ATN; BRIYITH RODRIGUEZ  
 Calle 42 #1B-1 Barrio Santa Helena Parte Alta  
 Ibague

De acuerdo a su amable solicitud nos permitimos presentar la siguiente oferta No. 28102024

Quedamos atentos a su respectivos comentarios.

REF	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UND	VALOR TOTAL
A315-59-37Q9	ACER Procesador: Celeron ; Serie: N4020 ; Frecuencia Mínima 1,1 GHZ ; Capacidad Mínima 8 GB ; N°. Módulos 1 ; Tipo DDR4 ; Tipo de Disco ESTADO SOLIDO (SSD) ; N° de discos duros 1 ; Capacidad Mínima 256 GB ; Tarjeta de video INTEGRADA ; Tamaño de Pantalla Mínimo 14 " + Adaptador de voltaje ; Integrado: Altavoz, micrófono y cámara web. Garantía de 1 año con fabricante.	170	\$ 1.171.000	\$ 199.070.000
DISCO DURO	Unidad de Estado Sólido Externo Adata SE880 500Gb tipo C Gris	1	\$ 255.000	\$ 255.000
ADAPTADOR DE EXTENSIÓN	Lenovo USB-C-Travel Hub	1	\$ 330.000	\$ 330.000
TABLET	Tablet Lenovo Procesador: MediaTek Dimensity 7050 ; Octa-Core ; 2,6 GHz ; 8 GB LPDDR4X (soldado) ; 256 GB 256 GB UFS 2.2 ; 12,7" 3K (2944 x 1840), TDDI, táctil, 400 nits ; 20W ; Batería 10200 mAh - 1 x USB-C 2.0 Garantía de (1) un año con fabricante.	1	\$ 1.990.000	\$ 1.990.000

SUB TOTAL	\$ 201.645.000
IVA 19%	\$ 38.312.550
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 239.957.550</b>

Condiciones comerciales:

Forma de pago: 30 días crédito aprobado  
 Moneda de negociación: COP pesos colombianos.  
 Disponibilidad de productos: De acuerdo a rotación de Inventarios.  
 Vigencia Oferta: 10 de noviembre de 2024.

MOISES VALERO  
 ASESOR COMERCIAL  
 CEL 3112773720

## Fwd: solicitud de trámite de licitación

Juridica 2 <juridica2@ut.edu.co>

8 de octubre de 2024, 12:13

Para: JDIAZ@originit.com.co, contabilidad@opengroups.com, info@electroequipos.com, licitaciones@mpcomputersltda.com, contabilidad-todotintas@hotmail.com, b.mejia@amtecnysuministros.com, YQUINTERO@qcingeneria.com.co, proavisual.sas@gmail.com, sasgemca@hotmail.com, wpinto@keymarket.com.co, carlos.ramirez@enlanube.com.co, Juan.acevedo@microhome.com.co, gerencia@ventaequipos.com, Compras Marfil <comprasmarfil1@gmail.com>, info@oportunidades.com.co, comercial2@lagobo.com, electrodomesticospuntoreal@gmail.com, gobierno@renacerit.com.co, ventas1@prosuministros.com, ncamachog@coem.co, jefe.ventas@jfmtechnology.com, Jonathan Rocha <info@arrowti3d.com>, info@lclasers.com, imatexco@imatexco.com

Cordial saludo,

La Universidad del Tolima se encuentra adelantando los trámites precontractuales para la adquisición de equipos, en tal sentido, en caso de que su empresa se encuentre interesada, se solicita remitir la cotización de los productos de acuerdo a las fichas técnicas que se adjuntan

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Computador portátil	COMPUTADOR PORTÁTIL 11,6 pulgadas, ultradelgado para procesador Intel Celeron N4020 de doble núcleo, 8 GB de RAM, PC	170
		portátil 100-240 256 GB SSD	
2	Disco duro	Unidad de Estado Sólido Externo Adata SE880 500Gb tipo c gris	1
3	Adaptador de extensión	Lenovo USB-C Travel Hub	1
4	Tablet	Tablet LENOVO 12,7" Pulgadas - P12 - TB370FU - 256GB - WiFi - Color Gris	1

En la cotización se deberán indicar el tiempo de entrega, los precios unitarios, subtotal sin IVA, valor del IVA y valor total, además su empresa deberá tener en cuenta los costos administrativos, de transporte, impuestos, estampillas, retenciones y otros gastos en los que pueda incurrir para la entrega de los productos o elementos.

*\*Estampillas departamentales Compraventa: Pro electrificación rural 1% por ciento del valor del contrato antes de IVA.*

[El texto citado está oculto]

### 2 adjuntos

 FICHA TECNICA TABLET - CRISTHIAN.pdf  
449K

 FICHA TECNICA PC PORTATIL - CRISTHIAN.pdf  
445K

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 1 de 8
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

### 1. OBJETO

Adquisición de equipos tecnológicos en virtud del Convenio No 1963 de 2024.

### 2. ALCANCE DEL OBJETO

Para la Institución la investigación y la presencia en los territorios constituye un factor determinante en la generación de conocimiento para fortalecer los procesos de producción social, económica y cultural, que marquen diferencias esenciales en la competitividad y en el crecimiento equitativo de las sociedades, en concordancia, la Universidad del Tolima, suscribió Convenio No 1963 de 2024 que tiene por objeto : “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, PARA ADELANTAR ACCIONES CONJUNTAS DE MANERA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DEL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNITARIA Y DE VÍCTIMAS PARA UNA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS LIDERAZGOS.”

Dentro del Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032 de la Universidad del Tolima se propone como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación y en este sentido, la proyección social de la Universidad del Tolima a través del programa de regionalización, busca una relación directa con las comunidades en los territorios.

El eje de Investigación, innovación, creación artística y cultural, con enfoque diferencial busca consolidar la capacidad de gestión de la investigación - creación a través de alianzas interinstitucionales para dar respuestas transformadoras a problemas sociales.

Es por esto que la celebración de un convenio interadministrativo con la Gobernación del Tolima para la capacitación y formación de las Asojuntas y jóvenes del departamento del Tolima contribuirá en el cumplimiento de los objetivos de uno de los ejes del Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032, en donde a través del proceso formativo la Universidad hará presencia institucional de manera regional y participará de manera directa en la transformación del territorio, además de llevar innovación, digitalización y proyección social a los 47 municipios de nuestro departamento.

### 3. ESTUDIO DE MERCADO

En el presente proceso se requieren los servicios que se relacionan a continuación: Adquisición de equipos tecnológicos en virtud del Convenio No 1963 de 2024.

De acuerdo con lo anterior, el presente proceso se encuentra enmarcado en el sector secundario comprende aquellas actividades artesanales e industriales que utilizan los recursos obtenidos por el sector primario para realizar nuevos productos. Generalmente se divide al sector secundario entre la producción de bienes de consumo y bienes de capital (aquellos que se utilizan para producir otros bienes o servicios, como la maquinaria). funcionamiento de la economía

#### 3. 1. ASPECTOS GENERALES

El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASE
[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[4321] Equipo informático y accesorios	[43211500] Computadores

[4320]  
Componentes para  
tecnología de la  
información,  
difusión o  
telecomunicaciones

[43201803]  
Unidades de  
disco duro

Económicos:

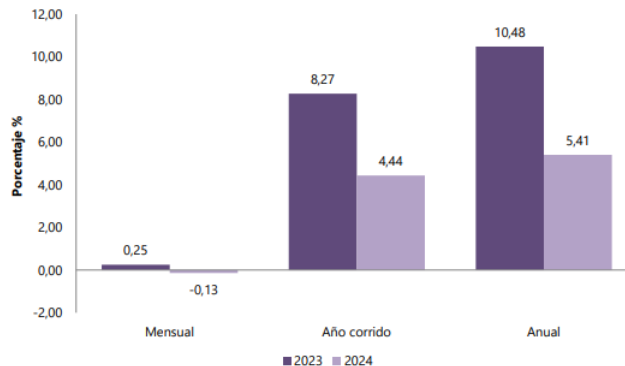
**Variables económicas que afectan el sector**

**Variables económicas que afectan el sector (IPC)**

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Octubre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Octubre 2023 – 2024**

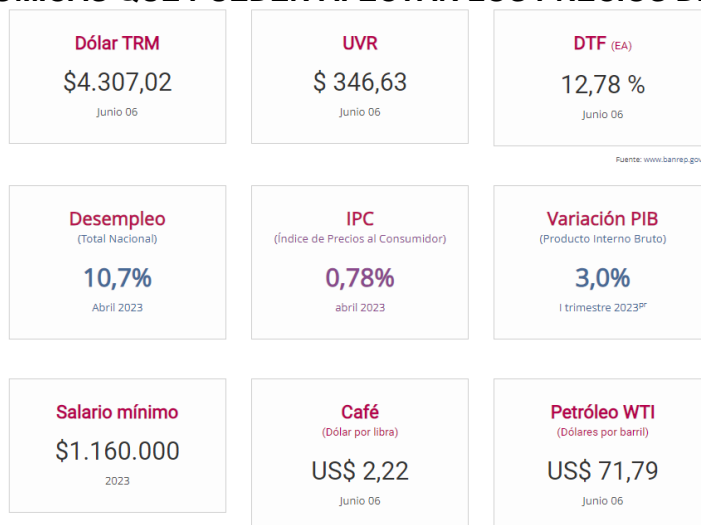
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,25</b>	<b>0,25</b>	<b>-0,13</b>	<b>-0,13</b>
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

## VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS DEL SECTOR



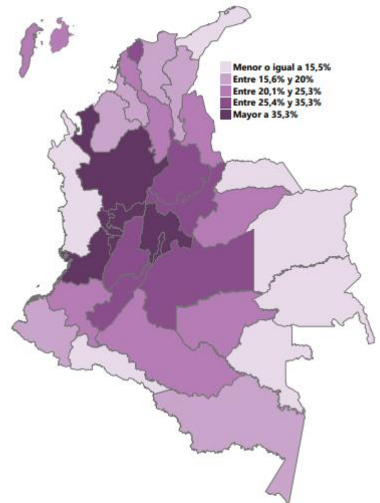
## EQUIPOS INFORMATICOS:

Las tecnologías de la información y la comunicación o TIC corresponden y se refieren a todas las tecnologías que de una u otra forma interfieren y median en los procesos informacionales y comunicativos entre seres humanos, y pueden ser entendidas como un conjunto de recursos tecnológicos integrados entre sí, que proporcionan, por medio de facilidades de hardware, software, y de telecomunicaciones, la semiautomatización y comunicación de procesos relativos a negocios, investigación científica, enseñanza, aprendizaje, cuestiones de la vida diaria, etc.

Las TIC son utilizadas de diversas maneras y en variados campos de actividad, destacándose las industrias (procesos de automatización y de automación), los comercios (gerenciamiento, publicidad, contabilidad), las inversiones (modelos de simulación, transmisión de informaciones en forma rápida para la más oportuna toma de decisiones), las instituciones educativas (sistemas de enseñanza/aprendizaje, educación a distancia, sistemas tutoriales), etc.

En 2023 para el total nacional, el 34,0% de los hogares poseía computador de escritorio, portátil o tableta; 41,5% en las cabeceras y 8,5% en centros poblados y rural disperso. Los departamentos de Bogotá, Valle del Cauca, Caldas, Risaralda, Quindío, Antioquia y Cundinamarca tienen una proporción de hogares con computador de escritorio, portátil o tableta mayor a 35,3% (Anexo C.1).

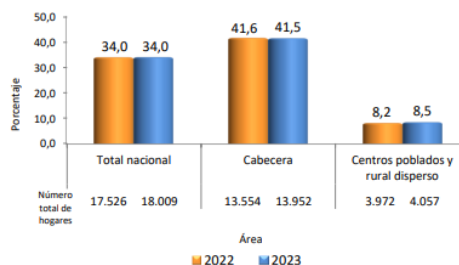
Gráfico 7. Proporción de hogares que poseen computador de escritorio, portátil o tableta  
Total departamental  
2023



Fuente: DANE, Encuesta de Calidad de Vida - ECV.

Al comparar los periodos 2022 y 2023 para el total nacional, el porcentaje de hogares con computador de escritorio, portátil o tableta se mantuvo en 34,0%.

Gráfico 8. Proporción de hogares que poseen computador de escritorio, portátil o tableta  
Total nacional, Cabecera y Centros poblados y rural disperso  
2022 y 2023

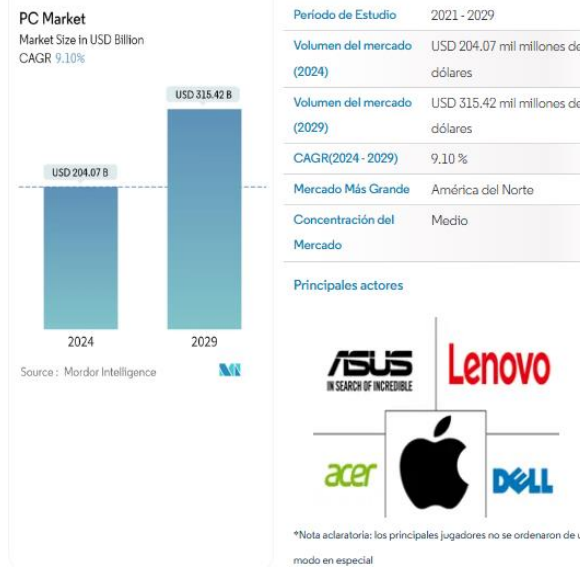


Fuente: DANE, Encuesta de Calidad de Vida - ECV.

Nota: Los hogares pueden tener varios tipos de dispositivos, por lo que las opciones de respuesta no son excluyentes.

En 2023, por tipo de dispositivo, el computador portátil registró mayor proporción tanto en total nacional (26,5%), cabecera (32,2%) y en centros poblados y rural disperso (6,7%), respecto a computador de escritorio y tableta.

El tamaño del mercado de PC se estima en USD 204,07 mil millones en 2024 y se espera que alcance los USD 315,42 mil millones para 2029, creciendo a una CAGR del 9,10% durante el período de pronóstico (2024-2029).



#### ASPECTOS REGULATORIOS:

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima

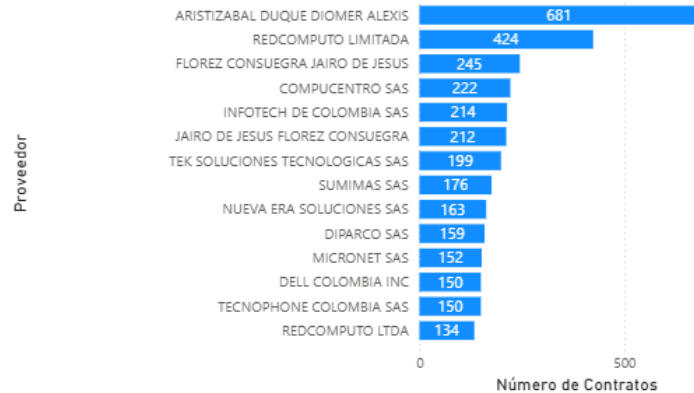
### 3.2. ANÁLISIS DE OFERTA

#### 3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

Se ha podido identificar posibles oferentes en el mercado a nivel regional y nacional. La comercialización u ofrecimiento del objeto a contratar no se encuentra afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecidas en el código civil y de comercio, están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

Se realiza la consulta por código UNSPSC en la base de datos de proveedores del SECOP II arrojando como resultado las siguientes empresas:

**Número de Contratos por Proveedor**



### 3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

**Producción:** Los métodos de producción de los potenciales proveedores, bajo pedido o producción constante o inventario de producto terminado disponible, descuentos por volumen, etc.

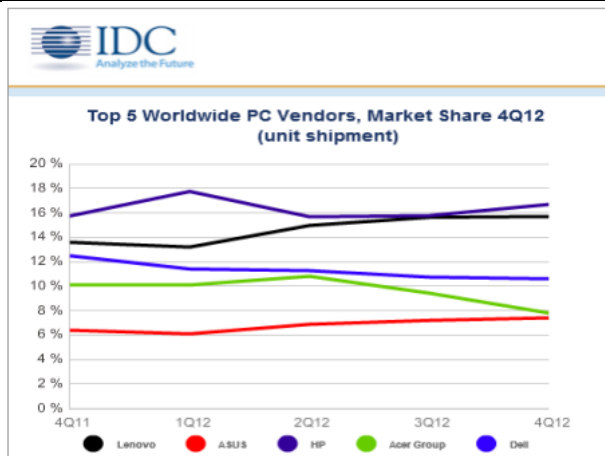
**Venta:** Se identifican diferentes proveedores regionales de los bienes a adquirir, revisando el tamaño empresarial, ubicación, y comportamiento financiero. es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM (sistema que contiene la información suministrada por las sociedades del sector real sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades).

A nivel mundial la estadística de venta de computadores ha bajado, así como lo describe en su artículo <http://colombiadigital.net> “Windows 8 parece abrir oportunidades para los productores de computadores de escritorio, sin embargo, para que suban las ventas de equipos es necesario que el mercado se acerque a la última propuesta de Microsoft, tarea que hasta el momento no ha alcanzado las metas proyectadas por los líderes en computación para la oficina

*De acuerdo con el análisis de IDC, HP se mantiene en el primer puesto de las empresas más vendedoras de PC, con el 16,7% del mercado global entre octubre y diciembre de 2012, seguida de cerca por Lenovo, con 15,7 por ciento. Si bien las ventas de la empresa de Palo Alto se contrajeron en la comparación interanual en 0,6%, las de la empresa china aumentaron 8,2 por ciento.*

*En tercer lugar, se ubicó Dell, con 10,6% del mercado, en tanto que Acer, en cuarto lugar, retuvo el 7,8 por ciento. Asus tuvo el 7,2%, en tanto que el restante 42% se dividió entre distintas marcas. Las posiciones se mantienen en lo que respecta a las ventas anuales de 2012: encabeza la lista HP (16,5%), escoltada por Lenovo (14,9%) y Dell (11%). Acer (9,5%) y ASUS (6,8%) entran encuarto y quinto lugar, respectivamente”*

Anexamos grafica que explica la tendencia en global de ventas:



Distribución: Los bienes que se esperan adquirir con este proceso de contratación cuentan con canales de distribución donde participan el comercio al por mayor y al por menor, luego de ser producido con el fin de ser llevados al consumidor final.



### 3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

#### 3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad del Tolima en vigencias anteriores realizó entre otras las siguientes contrataciones que tienen objeto similar al del presente proceso:

2024-06-06	446	PROSUMINISTROS DE COLOMBIA SAS	COMPRAVENTA	Adquisición de equipo de cómputo para proyecto de investigación titulado "Uso de estrategias didácticas con enfoque Ciencia, Tecnología, Sociedad y Ambiente para contribuir en el aprendizaje de las Ciencias Básicas en estudiantes de grado octavo, noveno y décimo de tres instituciones educativas" con código 560121	\$4.760.000
2024-07-02	495	PROSUMINISTROS DE COLOMBIA SAS	COMPRAVENTA	Adquisición de equipos portátiles de cómputo para la Rectoría y la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y proyección social de la Universidad del Tolima	\$16.989.719

#### 3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras los siguientes procesos de contratación donde adquieren bienes y servicios similares a los del presente proceso:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	Concejo Municipal de Villapinzón	CMV-MC-004-2025	ADQUISICIÓN DE TRES COMPUTADORES PORTÁTILES, DOS MICROFONOS INALÁMBRICOS Y UN PARLANTE DE SONIDO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN - CUNDINAMARCA	Presentación de oferta	18/11/2024 4:49 AM (UTC-5 horas)	21/11/2024 1:00 PM (UTC-5 horas)	11.200.000 COP
	CER OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ	07-2024	LA J E R OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ PRESENTA REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES, HIDROLAVADORA Y REPUESTO DE IMPRESORA.	Presentación de oferta	17/11/2024 9:11 PM (UTC-5 horas)	-	8.701.000 COP
	COLEGIO INTEGRADO FRAY NEPOMUCENO RAMOS	29-2024	MANTENIMIENTO Y FORMATEO DE 58 COMPUTADORES PORTÁTILES Y TODO EN UNO, DE LAS SALAS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY NEPOMUCENO RAMOS.	Presentación de oferta	17/11/2024 8:57 PM (UTC-5 horas)	-	3.400.000 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA LA TRINIDAD	17-2024	COMPRA DE COMPUTADOR PARA LA RECTORIA	Presentación de oferta	17/11/2024 8:38 PM (UTC-5 horas)	-	7.497.000 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION	009-2024	COMPRAR UN COMPUTADOR PORTÁTIL DELL INSPIRON, PROCESADOR CORE I7, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO SSD 512 GB, PANTALLA DE 15 PULGADAS PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION	Presentación de oferta	17/11/2024 5:05 PM (UTC-5 horas)	-	3.999.999 COP
	Institución Educativa Técnica Agropecuaria Ismael Rodríguez Fuentes	09-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES DE MESA Y PORTÁTILES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES	Presentación de oferta	16/11/2024 8:30 PM (UTC-5 horas)	-	4.500.000 COP
	Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Urumita	15-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL HARDWARE Y SOFTWARE LOS COMPUTADORES DE MESA DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA	Presentación de oferta	16/11/2024 6:41 PM (UTC-5 horas)	-	2.400.000 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	2024000023	Dotación de computadores, televisores e impresora para la Institución Educativa Francisco José de Caldas del municipio de Risaralda Caldas.	Presentación de oferta	16/11/2024 4:10 PM (UTC-5 horas)	-	13.966.200 COP

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de elementos por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago dependen de la cantidad de servicios requeridos.

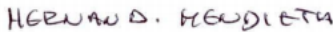
Para el caso de las empresas privadas, estas celebran contratos atendiendo la reglamentación dispuesta en los códigos civil y comercial dependiendo del caso.

### 5. CONSULTA DE PRECIOS

Con el fin de establecer una base de precios para el proceso de contratación, se define como metodología aplicar la media aritmética (promedio) con base en los precios cotizados por los proveedores y los precios históricos consultados, determinando así el valor del presupuesto estimado para el proceso de contratación a realizar.

COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO 1	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO 2	PROMEDIO
\$239.957.550		\$240.000.000

Los precios incluyen todos los costos, gastos y contribuciones requeridos para la ejecución del contrato.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	HERNAN DARIO MENDIENTA
Cargo:	Director
Dependencia:	Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
E-mail:	<a href="mailto:hdmendieta@ut.edu.co">hdmendieta@ut.edu.co</a>